PROGRAMA 414B

DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

DESCRIPCIÓN GENERAL

La política a favor del desarrollo rural que impulsa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de este programa presupuestario está orientada a contribuir a una transformación justa, equilibrada, sostenible e inclusiva del sector agroalimentario, indisolublemente vinculado al medio rural, y a la generación de oportunidades de vida, trabajo y emprendimiento que resulten atractivas e igualitarias en nuestro medio rural, especialmente para fomentar la instalación de jóvenes, mujeres y talento en el territorio.

Con esta política se quiere, además, contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación en estos ámbitos y facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de nuestro sector agroganadero y alimentario, de nuestras zonas rurales y de sus habitantes. Otro de los grandes objetivos de este programa es contribuir al reto de la despoblación y reducir la desigualdad entre las zonas urbanas y rurales, así como mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los habitantes del medio rural, muy especialmente de jóvenes y de mujeres rurales.

Además, las actuaciones desarrolladas en este programa deben contribuir a mantener la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, impulsando y visibilizando a la vez el apoyo a la agricultura familiar.

Todo ello, considerando siempre los pilares de la sostenibilidad (social, económica y ambiental) y haciendo efectiva la contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, de los compromisos climáticos del Acuerdo de París y del nuevo Pacto Verde Europeo.

Con esta visión, este programa presupuestario se estructura en varias líneas de actuación generales. Por un lado, concreta las estrategias de desarrollo rural para el periodo de programación 2014-2022, distintas de las infraestructuras que se recogen en el programa 414A, y que se refieren a la mejora de la competitividad, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural, siguiendo las pautas marcadas en las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea que se establecen el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por los objetivos específicos del artículo 7 del Reglamento (UE) 2115/2021, de Planes

Estratégicos de la PAC De esta forma, este programa 414B comparte y contribuye a los siguientes objetivos para el desarrollo rural de la Unión Europea:

- Fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario, alimentario y forestal y en las zonas rurales.
- Fomento de la inclusión social, el desarrollo económico y la diversificación económica en las zonas rurales.
- Mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.

Por otra parte, de acuerdo con este programa se financian actuaciones para generar condiciones adecuadas que permitan que nuestro medio rural sea vivo, dinámico y poblado, y que resulte atractivo para los jóvenes, las mujeres y el talento, favoreciendo el relevo generacional y la revitalización de la actividad agraria, así como nuevos modelos de negocio y de emprendimiento que generen actividad económica y puestos de trabajo de calidad en estos territorios. Entre las actuaciones que vamos a desarrollar con este programa se encuentran las siguientes:

- Diseño del plan estratégico nacional de la PAC para el periodo de programación (2021-2027).
- Contribución a la financiación de los PDR de las comunidades autónomas españolas para la ejecución de estos programas, cuyo ámbito de aplicación del actual periodo de programación se extiende hasta diciembre de 2025 en aplicación de la regla n+3 así como la financiación de las intervenciones del Plan estratégico de la PAC.
- Financiación de las medidas del Programa Nacional de Desarrollo Rural, también en el periodo n+3, en particular las relativas a las medidas de formación y asesoramiento en materia de digitalización.
- Colaboración con las comunidades autónomas en la ejecución de sus programas de desarrollo rural a través del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada.
- Acciones concretas a favor de los jóvenes para promover el relevo generacional en la actividad agraria y facilitar la incorporación de emprendedores y nuevos modelos de negocio en los territorios rurales, que diversifiquen la actividad económica rural y utilicen la digitalización y las nuevas tecnologías.

- Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia para la Igualdad de las Mujeres Rurales, que asegure la igualdad real y efectiva desde una doble perspectiva de género y de ruralidad, y que reconozca y visibilice el papel fundamental que desempeñan las mujeres rurales en la actividad agraria y en el medio rural, tanto como titulares de explotaciones agrarias como emprendedoras de nuevos modelos de negocio o integrantes o líderes de empresas, organizaciones y cooperativas en el medio rural.
- Implementación del II Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del Medio Rural donde destacan las actuaciones de la adquisición de competencias en materia de digitalización en marcos de formación no reglada, como las destinadas a fomentar el emprendimiento para el desarrollo y adopción de tecnologías digitales en el sector agroalimentario.
- Acciones para dinamizar la formación, el asesoramiento y la transferencia de conocimiento, el uso de nuevas habilidades y la adquisición de capacidades digitales como instrumentos para acelerar la innovación, la transformación digital, el emprendimiento y la atracción del talento.
- Refuerzo del Sistema de Conocimiento e Innovación Agrícola (SCIA o AKIS por sus siglas en inglés), entendido como la organización combinada y flujos de conocimientos entre personas, organizaciones e instituciones que usan y generan conocimientos para utilizarlos en la agricultura y en los ámbitos relacionados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL PERÍODO

Las actuaciones de este programa presupuestario 414B contribuyen a una gran parte de los objetivos estratégicos para este programa.

Objetivo estratégico nº 1.: **Elaboración del Plan Estratégico de la PAC** (en adelante PEPAC)

En el marco de este programa se podrán financiar actuaciones conducentes a la elaboración e implementación del PEPAC para España que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2023. Este plan ha sido elaborado por el MAPA en colaboración con la Comisión Europea, las comunidades autónomas y los representantes sectoriales. El PEPAC fue presentado ante la Comisión Europea a finales de 2021 y actualmente se está elaborando una respuesta consensuada con las comunidades autónomas a las observaciones emitidas al mismo por parte de la Comisión, con el objetivo de alcanzar una versión definitiva del PEPAC que dé respuesta a todas las recomendaciones de la Comisión.

Objetivo estratégico nº 2 **Cierre del período de programación 2014-2022**

Con cargo al programa 414B se ejecutan varias medidas del PNDR del periodo de programación actual (2014-2022). Así mismo, se contribuye a la cofinanciación de los PDR de las comunidades autónomas con una aportación anual a dichos programas.

Objetivo estratégico nº 3. **Impulsar políticas de apoyo a los jóvenes en el medio rural**

Las medidas de apoyo a los jóvenes en el medio rural se incluyen en el programa 414B.

Objetivo estratégico nº 4. **Impulsar políticas de apoyo a las mujeres rurales**

Las medidas de apoyo a las mujeres en el medio rural se incluyen en el programa 414B.

Objetivo estratégico nº 5. **Apoyar e impulsar la transformación digital del medio rural**

Este programa contribuye a este objetivo específico a través de la ejecución de varias actuaciones contenidas en el II Plan de acción de la Estrategia española de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural.

Objetivo estratégico nº 6. **Impulsar la innovación en el sector agroalimentario, forestal y en el medio rural**

Este programa contribuye a este objetivo específico a través de la ejecución de varias medidas del PNDR 2014-2022 y del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, destacando la cooperación para la innovación en el marco de la Asociación Europea para la Innovación en materia de competitividad y sostenibilidad agrícola o AEI-AGRI.

Objetivo estratégico nº 7. **Acercamiento de la población en general al conocimiento de la actividad agraria y del medio rural**

Está previsto que con este programa se realicen acciones para poner en valor el medio rural y se fomente el acercamiento de la población al sector agroalimentario.

Objetivo estratégico nº 8. **Fortalecer las capacidades del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura y mejorar su eficacia, coordinación, gobernanza, su capacidad de transferencia del conocimiento y su adecuación a los estándares internacionales**

En resumen, las actividades del programa que más adelante se describen contribuyen a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

ACTIVIDADES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN							
	Nº 1: Elaboración del Plan estratégico de la PAC	Nº2: Cierre período de programación 2014-2022	Nº3: Impulsar políticas de apoyo a los jóvenes en el medio rural	Nº4: Impulsar políticas de apoyo a las mujeres rurales	Nº5: Apoyar e impulsar la transformación digital del medio rural	Nº6: Impulsar la innovación en el sector agroalimentario, forestal y en el medio rural	Nº7: Acercamiento de la población en general al conocimiento de la actividad agraria y del medio rural	Nº8: Fortalecer las capacidades del sistema de conocimiento y mejorar su eficacia
Plan estratégico de la PAC	■							
Colaboración con las CCAA y financiación de medidas e intervenciones FEADER		■						
Gestión de ayudas a la innovación		■				■		
Dinamización de la innovación		■				■		
Sistemas de conocimiento e innovación en agricultura (AKIS)						■		■
Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural					■			■
Apoyo a las mujeres rurales en el medio rural		■		■				
Apoyo a los jóvenes en el medio rural		■	■					
Apoyo a la cooperación entre los Grupos de Acción Local de la iniciativa LEADER						■	■	
Formación continua para profesionales del medio rural			■					■
Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación y formación y transferencia del conocimiento			■					■
Aportación a ENISA			■					■

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030):

La consecución de estos objetivos de desarrollo sostenible debe realizarse a partir del principio de sostenibilidad social, económica y medioambiental, tal como determina la Agenda 2030.

De esta forma, el programa 414B contribuye a la consecución de los siguientes ODS:

2. Hambre cero

4. Educación de calidad

5. Igualdad de género

8. Trabajo decente y crecimiento económico

9. Industria, innovación e infraestructura

11. Ciudades y comunidades sostenibles

12. Producción y consumo responsable

15. Vida de ecosistemas terrestres

En resumen, las actividades del programa que más adelante se describen contribuyen a la consecución de los siguientes ODS:

ACTIVI-DADES	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA 414B							
	ODS2. Hambre cero	ODS4. Educación de Calidad	ODS5. Igualdad de género	ODS8. Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 9. Industria, innovación e infraestructura	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 12. Producción y consumo responsable	ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres
Plan estratégico de la PAC				■	■		■	
Colaboración con las CCAA y financiación de medidas e intervenciones FEADER		■		■	■	■	■	■
Gestión de ayudas a la innovación				■	■			
Dinamización de la innovación				■	■			
Sistemas de conocimiento e innovación en agricultura (AKIS)				■	■			
Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural		■	■	■	■	■	■	■
Apoyo a las mujeres rurales en el medio rural		■	■					
Apoyo a los jóvenes en el medio rural		■						
Apoyo a la cooperación entre los Grupos de Acción Local de la iniciativa LEADER						■	■	
Formación continua para profesionales del medio rural			■					
Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación y formación y transferencia del conocimiento			■					
Aportación a ENISA			■					

ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

1. PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

Como actuación estratégica durante este año, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está ultimando el contenido del PEPAC para España, en colaboración con los servicios de la Comisión Europea, las comunidades autónomas y los principales

representantes sectoriales y de organizaciones del territorio. Parte de las actuaciones que se financian con el programa 414B podrán contribuir a este proceso de diseño, análisis y participación pública que es necesario desarrollar para elaborar así como implementar este plan estratégico, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea y la futura normativa europea al respecto.

2. COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y FINANCIACIÓN AGE DE LOS PDR 2014-2020

En el marco de este programa, se realizará la contribución anual a los PDR españoles[1], del orden de 158 millones de euros anuales, para multiplicar el efecto de las medidas de sus programas y contribuir a la cohesión territorial. Con este mismo objetivo, en el contexto de la ejecución de estos programas, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se va a reforzar la aplicación del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC), de adhesión voluntaria para las comunidades autónomas, permitiendo que nuevas autoridades de gestión se sumen a esta iniciativa y se facilite así la distribución de fondos de los programas entre los ciudadanos del medio rural. Este apoyo a las autoridades de gestión de los PDR españoles se verá complementado con la labor de coordinación que realiza el Ministerio para la ejecución de estos programas, de acuerdo con el Real Decreto 1080/2014.

En relación con las medidas de los PDR españoles, hay que destacar que su financiación procede del fondo europeo FEADER y de las contribuciones que realiza la AGE y las comunidades autónomas.

En efecto, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 21 de enero de 2014 acordó que “la Administración General del Estado se comprometía a aportar el 30% del gasto nacional que corresponda a cada programa de desarrollo rural de las comunidades autónomas calculado a la tasa máxima de cofinanciación permitida por el Reglamento nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del FEADER, tanto para el tipo de región como para el tipo de medida”.

Estos programas de desarrollo rural fueron aprobados posteriormente por decisiones de la Comisión por lo que, en virtud de lo acordado en la citada conferencia, la AGE adquirió unos compromisos financieros con los programas de las comunidades autónomas.

---

[1] *A excepción de los PDR del País Vasco y la Comunidad Foral Navarra, por su régimen fiscal propio.*

El inicio efectivo de la ejecución de los programas de desarrollo rural correspondientes al periodo de programación 2014-2022 tuvo lugar entre los últimos meses de 2015 y los primeros de 2016. Este término lo determina la necesidad de remitir a las comunidades autónomas la participación financiera de la AGE a través de conferencias sectoriales que se celebran a lo largo del ejercicio económico en curso, y de esta manera posibilitar una correcta ejecución de los PDR de las comunidades autónomas.

3. INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL Y EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO

En el periodo de programación 2014-2022 la innovación ha sido una prioridad transversal para la política de desarrollo rural y la Comisión Europea ha creado la Asociación Europea para la Innovación para una agricultura productiva y sostenible (AEI-Agri en sus siglas en español o EIP-Agri en inglés), con el objetivo de acelerar la innovación en el sector agroalimentario a través de la PAC y de la política europea de I+D+i. La puesta en marcha de la AEI-Agri se ha articulado, por un lado, mediante ayudas a la cooperación a grupos operativos y proyectos innovadores desarrollados por estos grupos, en un ámbito nacional o regional al amparo de la programación de desarrollo rural de la PAC (cofinanciados por el fondo FEADER) y, por otro lado, mediante proyectos multiactor y redes temáticas de la política de I+D+i de la UE, de ámbito transnacional y financiados enteramente por la UE.

La importancia de la innovación se mantiene y se refuerza en el periodo 2023-2027, pasando a ser un objetivo transversal de la PAC y manteniendo el apoyo a la innovación AEI-Agri a través de la intervención de cooperación, regulada por el Reglamento (UE) 2021/2115. Dados los buenos resultados obtenidos en el periodo 2014-2022 con estas medidas, el MAPA plantea reforzar el apoyo la innovación de grupos operativos supra-autonómicos en el ámbito del PEPAC, haciendo más hincapié en la conexión con el Sistema de Conocimiento e Innovación en la Agricultura (SCIA o AKIS en inglés) y profundizando en las acciones de divulgación de proyectos y casos de buenas prácticas y de búsqueda de sinergias con otros proyectos de I+D+i financiados a nivel europeo y regional.

Además, debido al fuerte impulso que, tanto desde la sociedad civil, como desde la Comisión Europea, y por supuesto de este Ministerio, se está dando a la innovación y a la digitalización en el sector agroalimentario y en el medio rural, el número de tareas se incrementan y se refuerzan las líneas de trabajo en este ámbito.

3.1. Gestión de ayudas a la innovación

A nivel nacional, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha apostado firmemente por la innovación como elemento fundamental para contribuir a la modernización y a la sostenibilidad del sector agroalimentario. Por ese motivo, el Ministerio incluyó en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2022 una medida de ayuda de cooperación supra autonómica para la innovación AEI-Agri, cofinanciada por fondos FEADER (al 80%) y fondos AGE (al 20%), que se programó a través de dos submedidas: ayuda a la creación de grupos operativos supra-autonómicos (submedida 16.1) y ayuda a la ejecución de proyectos innovadores de interés general por parte de esos grupos operativos (submedida 16.2). Los grupos operativos, destinatarios de estas ayudas, están integrados por entidades de distinta naturaleza que se asocian para desarrollar un proyecto o idea innovadora, pudiendo llegar conformados por hasta 16 miembros.

En el Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC) 2023-2027 el MAPA ha incrementado la dotación presupuestaria para la intervención de cooperación-innovación AEI-Agri, programada a nivel supra-autonómico para apoyar los grupos operativos de la AEI-Agri y la ejecución de proyectos de interés general. Este aumento permitirá apoyar un mayor número de proyectos innovadores, debido a la alta demanda de participación existente con propuestas de calidad que han venido quedando sin ayuda en el periodo 2014-2022 por falta de crédito en las sucesivas convocatorias. La convocatoria prevista en 2023, con cargo a fondos del PEPAC- FEADER, es de 37,5 millones de euros, con la que se prevé financiar más de 68 proyectos y se prevé recibir más de 250 solicitudes.

Estas ayudas son gestionadas por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, siendo el FEGA el organismo pagador de las mismas. Corresponde a esta Dirección General la programación de la intervención, la gestión del procedimiento de instrucción de las ayudas, el seguimiento de los proyectos, la tramitación de las modificaciones que se producen durante su ejecución y la colaboración con el organismo pagador una vez resuelta la concesión, así como a lo largo de la ejecución de los proyectos. La dotación de estas ayudas, tanto en el periodo 2014-2022 como en el periodo 2023-2027, se incluye en el presupuesto del FEGA, permitiendo un incremento de la prefinanciación FEADER.

Para cada convocatoria es necesario desarrollar asistencias técnicas para la actualización de las aplicaciones informáticas para la gestión de los expedientes de ayuda, o la clasificación documental y el análisis técnico del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las solicitudes o la emisión de informes técnicos por parte de órganos de reconocido prestigio en materia de innovación agroalimentaria que permitan la valoración

objetiva de las solicitudes de ayuda. El elevado volumen de solicitudes que se reciben en cada convocatoria, la cantidad de documentación que es preciso analizar y la complejidad de la valoración técnica de los proyectos innovadores, hace necesario disponer de recursos económicos estables en el tiempo que permitan desarrollar las actuaciones complementarias necesarias para la gestión integral de las convocatorias y el seguimiento de los proyectos durante su ejecución. Así, se precisa el mantenimiento y actualización continuados de las aplicaciones informáticas de gestión de las ayudas y su adaptación a las necesidades que van surgiendo, fruto de la experiencia y de la evolución en el diseño de las subvenciones. Es necesario disponer de recursos destinados a la contratación de servicios que permitan una mayor agilidad y eficacia en el procedimiento de instrucción, para la clasificación documental y análisis de requisitos básicos de los solicitantes, previos a la valoración técnica de los proyectos y, para la importación de los datos de las solicitudes para su posterior explotación y estudio, que permita dar cumplimiento a las obligaciones de suministro de información tanto al Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Información (SICTI), como a la autoridad de gestión de las intervenciones supra autonómicas pagaderas con FEADER así como al organismo pagador, FEGA. Estas ayudas están cofinanciadas por el FEADER en un 80%. La DGDRIFA como autoridad de gestión del programa, debe cumplir con las obligaciones de suministro de información sobre indicadores de seguimiento de las operaciones y la tipología de beneficiarios.

Para el seguimiento de la ejecución de los proyectos innovadores que resulten beneficiarios de la convocatoria del año 2021, es necesario, con cargo al programa 414B, el desarrollo de las asistencias mencionadas.

3.2. Dinamización de la innovación

Durante la puesta en marcha de la medida de cooperación para la AEI-Agri del PNDR se ha constatado la dinamización y refuerzo del ecosistema de innovación que ha tenido lugar en el sector agroalimentario, constatando el elevado interés del sector por desarrollar innovaciones y por participar en estas ayudas. El MAPA desempeña una importante labor en este sentido, impulsando estas ayudas y haciendo un análisis y seguimiento de las innovaciones desarrolladas, además de apoyar a los actores implicados en el proceso de innovación para reforzar una red de conocimiento en torno a dichas innovaciones. Así, el trabajo de gestión de las ayudas a la innovación AEI-Agri en el marco del PNDR, así como del próximo PEPAC, debe acompañarse de tareas de promoción e impulso a la innovación, dado el carácter novedoso de este enfoque y la importancia adquirida en el marco de la PAC, a través de la organización y asistencia a diversas reuniones, jornadas y acciones de coordinación entre actores.

Por la naturaleza de estas ayudas, dirigidas a la ejecución de proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, forestal y agroalimentario, pudiendo extenderse tanto a la producción de bienes y servicios, dirigidos al mercado o de carácter público, como a su distribución y comercialización, la Dirección General precisa la colaboración de expertos especialistas en innovación agroalimentaria, sobre las materias que versan los proyectos, para la valoración técnica de las propuestas en aplicación de los criterios de selección.

Además, en relación con estas ayudas de innovación, la DGDRIFA es punto focal nacional de la red europea AEI-AGRI en España, tal y como se establece en el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo (modificado por el Real Decreto 689/2020, de 21 de julio). Esto conlleva la participación en reuniones europeas, como el subgrupo permanente de innovación para una agricultura productiva y sostenible, el grupo de trabajo estratégico SCAR-AKIS (Standing Committee on Agricultural Resarch – Agricultural Knowledge and Innovation System), así como la asistencia y colaboración con la red europea AEI-Agri para la realización de eventos europeos relativos a innovación. A nivel nacional, esto supone realizar tareas de coordinación con el resto de gestores de las ayudas de innovación programadas por las comunidades autónomas en sus correspondientes programas de desarrollo rural y también el fomento de la dinamización del ecosistema de innovación.

3.3. Coordinación y fortalecimiento de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (Sistemas AKIS) y acciones de asesoramiento

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ejerce las funciones del Departamento en materia de organización, fortalecimiento, coordinación y dinamización de los sistemas de asesoramiento, formación y transferencia del conocimiento e información en los sectores agroganadero, alimentario y de desarrollo rural, así como la puesta en marcha y mantenimiento de los instrumentos necesarios a escala nacional.

Ello implica el desarrollo de actuaciones en torno a los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (SCIA, AKIS en inglés), entendidos como el conjunto de la organización y la transmisión de conocimientos entre personas, organizaciones e instituciones que usan y producen este último para utilizarlo en la agricultura y los ámbitos relacionados.

En este sentido y con el objetivo de reforzar y adaptar el SCIA nacional, y evitar la fragmentación del mismo, se prevé establecer, a nivel institucional, una estructura de gobernanza multinivel que implicará la efectiva puesta en marcha de distintos mecanismos

de colaboración, cooperación y coordinación, no sólo entre las Administraciones públicas, sino entre éstas y el sector agroalimentario en su conjunto (cadena de valor, consumidor, empresas de servicios…), que se coordinará en niveles diferenciados.

Dentro de la estructura de gobernanza SCIA estatal, se respetarán e integrarán las estructuras de gobernanza existentes a nivel regional y sectorial, que se verán reforzadas por diferentes mecanismos de coordinación que suplirán los gaps o deficiencias detectadas en el análisis de la situación de partida realizada en los trabajos preparatorios del PEPAC.

Dada la pluralidad de actores existentes en el AKIS español, tanto de naturaleza pública como privada, se tratará de establecer vínculos de cooperación más estables, en un contexto de mutua interrelación, en el que el MAPA se reservará el papel de catalizador, aglutinador, así como de interlocutor con la Comisión Europea.

Especial consideración merece la figura de los asesores agrarios, ya que estos representan una de las principales fuentes de información para la toma de decisiones de agricultores y ganaderos. Además de los asesores agrarios, otras entidades, tanto de naturaleza pública como privada, asumen distintas funciones y pesos específicos en relación a la generación, transferencia y utilización del conocimiento, siendo los vínculos entre ellos más o menos fuertes según el subsector de que se trate.

En este contexto, con el objetivo de configurar un sistema de conocimiento e innovación en agricultura nacional sólido, con un servicio de asesoramiento bien integrado y en el que los flujos de conocimiento estén garantizados, se plantea una configuración organizativa general del SCIA, centralizada en un Órgano de Coordinación del Sistema de Conocimiento e Innovación Agrícola, que estará presidido por el titular de la DGDRIFA y ejercerá la interlocución con la Comisión Europea para los temas relacionados con AKIS.

Este órgano de coordinación contará con la vicepresidencia del Ministerio de Ciencia e Innovación, así como con representantes de otros departamentos ministeriales concernidos, representantes de las comunidades autónomas responsables de SCIA, innovación y asesoramiento agrario, ámbito académico universitario e investigador, OPAS, empresas del sector agroalimentario y la sociedad civil en su conjunto.

Las funciones a desempeñar por dicho órgano se concretan en: hacer de cadena de transmisión entre el sector del conocimiento y de la producción agroalimentaria, en asesoramiento agrario, dar el soporte necesario para que las comunidades autónomas, competentes en asesoramiento, faciliten y validen el listado de asesores en activo en sus territorios que cumplen las disposiciones derivadas del artículo 15 del Reglamento

2021/2115 y se integre dicha información en la Plataforma Asesores AKIS que pondrá en marcha el MAPA como herramienta de apoyo para el fomento de la integración los asesores en el AKIS, así como que sirva de plataforma abierta de intercambio y difusión de conocimientos generados en el ámbito científico y académico al servicio de los asesores, seguimiento y evaluación de las intervenciones de trasferencia de conocimiento, asesoramiento e innovación dentro de la PAC, realizar propuestas a la Red PAC nacional, imbricarse con otras estructuras existentes del ámbito de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para poder llevar a cabo de forma exitosa todos los objetivos expuestos anteriormente, será necesario asistencias técnicas, encargos o licitaciones, según el caso, para poder abordar la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del órgano de concertación del sistema. También será necesario realizar campañas de comunicación que difundan la citada Plataforma de Asesores, para que los diferentes actores del sistema la nutran de contenido, así como que sirva de punto de encuentro entre los mismos.

Así mismo y de forma complementaria se van a programar intervenciones nacionales para el periodo de programación de la PAC 2023-2027 de dinamización del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura, entre otras para la formación y en especial el asesoramiento en el ámbito digital. Estas intervenciones versarán sobre la creación de redes nacionales de explotaciones de demostración en torno a temáticas importantes en el sector agroalimentario la organización de eventos multiactor y multidisciplinares para la dinamización del ecosistema de innovación agrario, así como la prestación y el establecimiento de servicios de asesoramiento especializados en digitalización y formación digital.

La puesta en marcha de estas intervenciones conlleva el establecimiento de un procedimiento de concesión de subvenciones por concurrencia competitiva, por lo que las tareas de gestión para el órgano instructor, la SGID, se verán incrementadas sustancialmente. Será necesario ampliar el encargo a medio propio para dar cobertura a las nuevas convocatorias.

Igualmente indicar que en el Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC) 2023-2027, la DGRIFA será gestor de medidas de formación y transferencia de conocimiento al sector agroalimentario (intervención 7201 en base al artículo 78, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021) , tanto en materia de digitalización como de otras temáticas, a través de una intervención programada a nivel supraautonómico dotada de 18 millones de euros para

todo el periodo del Plan Estratégico de la PAC. La convocatoria anticipada está prevista en 2023, con cargo a fondos del PEPAC- FEADER, con el FEGA como organismo pagador y la DGRIFA como órgano instructor.

Se requerirá, tanto apoyo para la aplicación informática, como para la gestión de los expedientes de ayuda, o la clasificación documental y el análisis técnico del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las solicitudes o la emisión de informes técnicos.

Por último, las relaciones con centros tecnológicos son parte de la labor del MAPA en el marco de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura. Dentro de ellas se materializa a través de actuaciones de interés para la innovación en el sector por parte de los mismos. En la actualidad el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA), como asociación privada sin ánimo de lucro, desarrolla acciones de captación de conocimiento y transferencia de tecnología a través de proyectos de I+D, servicios tecnológicos y formación que el MAPA promueve a través de subvención al mismo. El MAPA continúa con el apoyo a la innovación en el sector agroalimentario y la bioeconomía a través de una subvención nominativa al CNTA para la realización de actividades destinadas a contribuir a dinamizar el ecosistema de innovación agroalimentaria, ofrecer más información sobre las nuevas tendencias, retos y escenarios de oportunidad de la tecnología alimentaria, contribuir a mejorar el conocimiento sobre el uso de bioplásticos en el sector alimentario, apoyar a las "*startups foodtech*" a través de acciones de acompañamiento a *startups* para mejora de su solvencia tecnológica y visibilidad en el mercado y apoyar la innovación desarrollada por los grupos operativos supraautonómicos de ámbito alimentario a través de un *mentoring* específico que permita ampliar el alcance o mejorar las innovaciones propuestas en sus proyectos.

4. APOYO E IMPULSO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL

Entre las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en base al Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, está la de "desarrollar las funciones del Departamento en materia de digitalización, en particular de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y del medio rural y de sus planes de acción, así

como el fomento de la implantación de nuevas tecnologías en el sector agroalimentario y en el emprendimiento rural y la coordinación con otros departamentos".

En ejercicio de estas funciones, la Dirección General lidera la ejecución de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural (en adelante Estrategia de Digitalización), que contempla tres objetivos estratégicos: reducir la brecha digital, fomentar el uso de datos e impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio.

Para la consecución de estos tres objetivos, se desarrollan planes de acción, que articulan actuaciones en torno a las medidas y líneas estratégicas establecidas en dichos objetivos. Ya se ha ejecutado el I Plan de Acción 2019-2020 y en 2021 comenzó la ejecución del II Plan de Acción 2021-2023. Las estrategias y Planes de Acción son públicos y accesibles a través de la web del MAPA en https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/ /planes-estrategias/estrategia-digitalizacion-sector-agroalimentario/default.aspx.

A partir de 2021, en el marco del II Plan de Acción 2021-2023 se acometerán actuaciones de carga presupuestaria considerable, previstas para generar impacto a corto y medio plazo en el sector y en su mayoría disruptivas, junto con otras que darán necesaria continuidad a algunas de las que ya se han empezado a poner en marcha en el I Plan de Acción, otras de carácter transversal, impulsadas por terceras Administraciones pero con incidencia en el sector agroalimentario y otras de menor envergadura, generalmente de difusión y dinamización del conjunto del Plan, necesarias para su correcta implementación. A diferencia del anterior, el II Plan de Acción no se ha diseñado en un escenario de presupuestos prorrogados, sino que se ha planificado y dotado, contando con la experiencia de la ejecución de las medidas del I Plan de Acción 2019-2020, en los PGE 2021 y 2022 y requerirá de la necesaria continuidad en los años sucesivos. A partir de 2023, como se ha mencionado anteriormente, entrará en vigor el PEPAC 2023-2027. En su nuevo modelo, la PAC incorpora en su regulación el mandato de diseñar estrategias de digitalización, en concreto, una descripción de cómo las tecnologías digitales se usarán en la agricultura y las zonas rurales para mejorar la eficiencia y efectividad de las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC.

En línea con lo previsto en términos de digitalización en la Estrategia de la granja a la mesa del Pacto Verde Europeo[2], en el II Plan de Acción 2021-2023 se recogen

[2] La UE ha establecido en su nuevo marco estratégico, el *Green Deal*, los principios productivos para todos los sectores económicos, que han de seguir la senda de la transición digital y la sostenibilidad. Uno de los pilares del *Green Deal* es la Estrategia *From Farm to Fork*, cuyos objetivos principales persiguen asegurar la seguridad y la sostenibilidad de los alimentos, más saludables y asequibles,

actuaciones concretas encaminadas a mejorar la conectividad en las zonas rurales, prestación de servicios de asesoramiento y formación digital y estímulo de desarrollo de nuevas tecnologías en agricultura de precisión.

También, en coherencia con lo dispuesto en el nuevo Programa Europa Digital adoptado por el Consejo Europeo el 16 de marzo de 2021, que promueve el fomento del uso de datos, se han diseñado actuaciones concretas para la apertura de datos de la Administración y el uso compartido de datos en el sector público y privado.

El contexto actual de la PAC y la configuración de una UE digital para todos los sectores consolida y apuntala el trabajo en digitalización del sector agroalimentario y medio rural que la DGDRIFA realiza, que ha aumentado y conlleva progresivamente un presupuesto creciente en los ya casi tres años de desarrollo de la Estrategia de Digitalización y es previsible que continúe con esta tendencia en el futuro.

Las actuaciones previstas en el II Plan de Acción 2021-2023 que se financiarán con fondos AGE y FEADER suponen 20.557.433 euros (cifra provisional que puede incrementarse en los PGE de 2022 y 2023), de un total de más de 60 millones. El presupuesto ejecutado en el I Plan de Acción fue de aproximadamente 8 millones de euros. Estas cifras ilustran la progresión presupuestaria mencionada.

En relación al primer objetivo de la Estrategia de Digitalización de reducción de la brecha digital, el MAPA apuesta firmemente por contribuir a dicha reducción mediante el impulso de la formación digital dirigida a profesionales del sector agroalimentario. En este sentido continúa la puesta en marcha del Centro de Competencias Digitales con la colaboración de la Universidad de Córdoba y la Universidad Politécnica de Madrid del sector agroalimentario, con una oferta formativa más amplia que se verá reforzada

---

combatiendo al mismo tiempo el cambio climático y estableciendo un rendimiento económico justo a lo largo de toda la cadena alimentaria, pero respetando y conservando el medio ambiente. La nueva PAC es una de las principales herramientas de la Estrategia *From Farm to Fork*, y la Comisión Europea, en sus recomendaciones a los Estados miembros en lo que respecta a sus Planes Estratégicos para la PAC[2], establece que, "*en términos generales, las soluciones a muchos de estos retos residen en una agricultura «más inteligente», más precisa y sostenible, que se base más en el conocimiento y en la tecnología (digital), para producir conjuntamente más bienes privados y bienes públicos medioambientales con menores niveles de uso de insumos y de externalidades negativas*" y que "*los Estados miembros deben participar en la transición digital del sector agrícola explotando la capacidad tecnológica de la UE en lo referente a las tecnologías e infraestructuras digitales y de datos, así como la observación por satélite, la agricultura de precisión, los servicios de geolocalización, la maquinaria agrícola autónoma, los drones, etc., con miras a mejorar la supervisión y optimizar los procesos de producción agrícola y la aplicación de la PAC. La disponibilidad de una conexión a internet rápida y fiable en las zonas rurales, acompañada del desarrollo de competencias digitales, es crucial para posibilitar el desarrollo de todas las futuras soluciones inteligentes para nuestra agricultura y nuestras empresas y comunidades rurales*".

mediante la adhesión de otras entidades universitarias que permitirán complementar las temáticas docentes ofertadas.

Igualmente, en 2023 la colaboración con la EOI permitirá velar por la adecuada gestión y control de las actuaciones del Paquete de Digitalización (formación y asesoramiento en digitalización) que concluirán en 2023 con el cierre del PNDR.

Finalmente indicar que en el Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC) 2023-2027 el MAPA mantiene la programación de medidas de asesoramiento al sector agroganadero en materia de digitalización, programada a nivel supraautonómico (intervención 7202 en base al artículo 78 apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021) dotada para todo el periodo con 4,7 millones de euros. La convocatoria anticipada está prevista en 2023, con cargo a fondos del PEPAC- FEADER, con el FEGA como organismo pagador y la DGRIFA como órgano instructor.

Se requerirá, tanto apoyo para la aplicación informática, como para la gestión de los expedientes de ayuda, o la clasificación documental y el análisis técnico del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las solicitudes o la emisión de informes técnicos.

5. APOYO A LAS MUJERES RURALES EN EL MEDIO RURAL

Las políticas nacionales e internacionales recomiendan adoptar políticas activas a favor de las mujeres, a fin de conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y avanzar en la igualdad de oportunidades.

Las transformaciones operadas, en las últimas décadas, en el medio rural español, han dado lugar a cambios en la orientación de las estrategias laborales de las mujeres rurales. El objetivo es que dejen de considerar el medio rural como un factor limitante para su desarrollo profesional, y lo consideren como un medio de oportunidades a explorar en el que pueden desarrollar iniciativas laborales y empresariales.

La introducción del principio de igualdad de oportunidades en todas las políticas y acciones, así como la promoción de la igualdad de género, han sido objetivos fundamentales de la política comunitaria y nacional que ha visto su reflejo en la normativa desarrollada, así como en los planes para favorecer la igualdad de las mujeres y hombres en el medio rural.

Las mujeres rurales sufren una doble brecha: la de género y la de ruralidad. Se precisa la realización de actividades específicas de especial interés en relación con el papel

de las mujeres rurales en el desarrollo económico del medio rural y en concreto con las actividades agrarias y de desarrollo rural a las que las mujeres pueden acceder en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Además de iniciativas de carácter legal, como la inclusión de intervenciones a favor de las mujeres en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 para España o la revisión legal necesaria para el impulso de la figura de titularidad compartida, es necesario realizar actuaciones que promuevan la formación, el conocimiento, el emprendimiento y la profesionalidad de las mujeres que se encuentran en todo el territorio, y esto puede lograrse más fácilmente a través de las entidades asociativas de mujeres rurales de ámbito nacional, ya que actúan como actoras en el territorio.

Por ello se conceden ayudas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para la realización de actividades de especial interés.

Así mismo, se van a conceder ayudas a las explotaciones agrarias de titularidad compartida, para contribuir a una parte de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social que tienen la obligación de abonar los titulares de las explotaciones agrarias de titularidad compartida.

Por otro lado, se conceden premios a la excelencia de la innovación de la mujer rural, con el objetivo de resaltar y poner en valor las iniciativas de las mujeres a la hora de desarrollar sus proyectos de especial interés para nuestros territorios rurales, así como de impulsarlas económicamente en sus iniciativas emprendedoras.

Finalmente, se impulsan también actuaciones de análisis y estudios, que permitan sentar las bases necesarias para definir las políticas del departamento en esta materia, así como otras de carácter divulgativo y de comunicación que faciliten el éxito de las mismas.

6. APOYO A LOS JÓVENES EN EL MEDIO RURAL

Los jóvenes deben recibir una atención especial como potenciales transformadores de la realidad del medio rural, siendo crucial su participación para avanzar hacia explotaciones agrícolas y ganaderas especialmente tecnificadas y productivas, al tiempo que respetuosas con nuestro entorno.

Con el objetivo de apoyar el relevo generacional facilitando la incorporación de nuevos activos en el sector, en el marco de este programa se pondrá en marcha un programa de estancias formativas de jóvenes en explotaciones agroalimentarias modelo, Programa Cultiva, que permitirá a los jóvenes adquirir parte de la formación y experiencia necesarias para una incorporación exitosa en la actividad agraria.

La puesta en marcha de procesos de formación y mejora de los conocimientos es una herramienta necesaria para conseguir dichos objetivos. Su aplicación ayudará a prestigiar la profesión del agricultor, hará más atractivo el desempeño profesional en esta área, mejorará la eficiencia en el uso de los recursos productivos y hará más sostenible y productivo el conjunto del sector.

La importancia de la práctica en los procesos de cualificación del sector agrario resulta crucial para afianzar los conocimientos y aplicarlos en las respectivas explotaciones.

En razón de ello, la existencia de explotaciones cuyas prácticas son de interés desde el punto de vista productivo, de gestión, de manejo de los condicionantes ambientales o de aplicación de dispositivos tecnológicos, justifica su incorporación en procesos formativos y de intercambio de conocimientos.

La realización de estancias y visitas en dichas explotaciones por parte de personas incorporadas en el sector, se presenta como una herramienta de gran utilidad para mejorar sus conocimientos, contrastarlos, facilitar su aplicación en las explotaciones que manejan y reforzar los procesos de incorporación de conocimiento y tecnología en el sector agrario, bajo la perspectiva de la triple sostenibilidad: económica, medioambiental y social.

Los participantes conocerán actividades sostenibles, buenas prácticas en empresas y explotaciones agroalimentarias, nuevas oportunidades de negocio, el uso de nuevas tecnologías o diferentes técnicas de riego.

Como primer paso, se establecerá una base de datos de explotaciones identificadas por sus buenas prácticas, diferenciando por regiones, sector productivo y demás características.

Por otro lado, se definirán unos criterios objetivos para seleccionar a los posibles agricultores beneficiarios del programa y se definirán los gastos a subvencionar.

Finalmente, se impulsan también actuaciones de análisis y estudios, que permitan sentar las bases necesarias para definir las políticas del Departamento en esta materia, así como otras de carácter divulgativo y de comunicación que faciliten el éxito de las mismas.

7. APOYO A LA COOPERACIÓN ENTRE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE LA INICIATIVA LEADER

Los Grupos de Acción Local / Grupos de Desarrollo Rural, son un actor público-privado imprescindible en la puesta en marcha de las políticas de desarrollo rural financiadas por FEADER a través de los PDR autonómicos. Dentro de este programa, se

financiarán contribuciones a las redes de desarrollo rural de ámbito nacional, que representan a la mayoría de los grupos de acción local de la iniciativa LEADER, para apoyar la cooperación entre los grupos, la generación de redes y la transferencia de conocimiento y experiencias entre estos actores en distintas partes del territorio, y en definitiva la promoción del desarrollo sostenible del medio rural.

8. FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN EL MEDIO RURAL Y EL SECTOR AGROALIMENTARIO

Las actuaciones desarrolladas en el marco de este programa contribuirán a la mejora de las cualificaciones de los profesionales dedicados a la agricultura y actividades afines incluidos técnicos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias, así como de jóvenes y mujeres rurales.

Con ese objetivo, las acciones concretas a ejecutar serán las siguientes:

8.1 Formación continua para profesionales del medio rural

Mediante esta actividad se conceden ayudas a la formación profesional con el objetivo de ampliar los conocimientos y las cualificaciones de los profesionales del medio rural, que posibiliten una actividad económica profesional y sostenible, la aplicación de sistemas productivos y de transformación respetuosos con el medio ambiente, el uso de energías renovables, la calidad de las producciones, así como las normas de seguridad e higiene y bienestar de los animales, entre otros. Las ayudas financian programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a profesionales del sector agrario, alimentario, forestal, del medio rural y asociaciones de mujeres.

8.2. Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación, formación y transferencia de conocimiento, para titulados superiores

Comprende la convocatoria de becas de formación práctica para titulados superiores relacionados con el desarrollo rural, la innovación y la transferencia de conocimiento en estos ámbitos. Estas becas se desarrollan dentro de un programa de formación práctica e integral sobre las políticas comunitaria y nacional del segundo pilar de la Política Agraria Común, y en las materias incluidas en las competencias de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

9. APORTACIÓN A ENISA

En el año 2023 se realizarán aportaciones a ENISA por valor de 15 millones de euros mediante un Convenio para el fomento de los préstamos (principalmente a particulares y pymes) en el sector agroalimentario y conexos.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
1. Plan estratégico de la PAC post 2020

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
2. De resultados:					
— Elaboración del Plan **(nº)**	0,00	0.00	1,00	1,00	1,00

OBJETIVO
2. Colaboración con las CC.AA. y financiación AGE a los PDR

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1.De resultados:					
— Conferencias Sectoriales **(nº)**	1	2	1	1	1
2. De Medios					
— Presupuesto AGE a los PDR **(miles €)**	104.500	158.210	158.590	158.210	158.210
— Apoyo programación 2014-2020 **(miles €)**	900,00	557,10	900	149,78	356,73
— Asistencia T. realización y mantenimiento aplicaciones información medidas DR **(miles €)**	30	115,75	30	64,81	60

OBJETIVO
3. Innovación en el medio rural

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1 De medios.					
— Innovación en el medio rural total (concepto 640) **(miles €)**	3.149,65	2.966,00	2.966,00	2.966,00	1.841,35
3.1 Innovación					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
— Jornadas/eventos de modernización del sector agroalimentario y fortalecimiento del ecosistema de innovación. **(nº)**	9	5	6	5	2
2. De resultados					
— Grupos operativos supraautonómicos que reciben apoyo (para su creación, o para la ejecución de proyectos de interés general) En un marco de cogestión donde el FEGA es el organismo pagador y la DGDRIFA es el órgano instructor de las convocatorias de ayudas. **(nº)**	**80**	46	34	33	53
3. De medios (capitulo 4)					
— Subvención nominativa a CNTA para el fomento de la innovación agroalimentaria. **(miles de €)**	200,00	200,00	200,00	200,00	300,00
4. De medios (capítulo 7)					
— Creación de grupos operativos y financiación de proyectos de innovación (conceptos 773 04 y 783) En 2021 pasa al presupuesto del FEGA (organismo pagador) en un marco de cogestión, donde la DGDRIFA es el órgano instructor de las convocatorias de ayudas **(miles de €)**	526,01	526,01	526,01	0	0
5. De medios (capítulo 6)					
— Encomienda INIA (640.00) **(miles de €)**	50,00	50,00	60,00	60,00	80,00
3.3 Refuerzo y coordinación de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
— Grupos de trabajo o grupos de expertos liderados en sistemas de innovación y conocimiento **(nº)**	2	2	4	4	3
2. De resultados					
— Obtenido un informe sobre los AKIS y propuestas para su gobernanza.	1	1	No procede en 2022	No procede en 2022	1
2. De resultados					
— Puesta en marcha de una plataforma de asesoramien-to.	--	--	1	1	1

OBJETIVO
4. Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De medios					
— Convenio UCO - UPM (642) centro de competencias **(miles de €)**	153,56	153,56	500,00	50,00	450,00
— Convenio EOI (642) **(miles de €)**	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
2. De resultados					
— Número de actuaciones ejecutadas del Plan de Acción 2021-2023	15	15	18	16	18

OBJETIVO
5. Apoyo a las mujeres en el medio rural

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. **De resultados**					
— Número de jornadas realizadas en el marco de las ayudas a las mujeres rurales	113	128	113	113	113
— Número de asistentes a las jornadas en el marco de las ayudas a mujeres rurales	5.000	6.126	5.000	5.000	5.000
— Número de premios otorgados	13	13	13	13	13
2.De medios (concepto 485)					
— Ayudas para entidades de mujeres rurales **(miles de €)**	400,00	392,00	400,00	392,00	400,00
— Premios excelencia mujer rural **(miles de €)**	150	112,50	150,00	150,00	150,00
— Ayudas a explotaciones de titularidad compartida **(miles de €)**	500,00	500,00	1.500,00	1.500,00	1.800,00

OBJETIVO
6. Apoyo a los jóvenes en el medio rural

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
— Número de explotaciones modelo	250	80	250	250	250
— Número de jóvenes que participan en el Programa	500	71	500	500	500

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
2. De medios (concepto 489)					
— Ayudas destinadas a la organización del Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo. **(miles de €)**	1.000,00	715,31	1.000,00	1.000,00	1.200,00

OBJETIVO
7. Apoyo a la cooperación entre los grupos de acción local de la iniciativa LEADER

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1 De Resultados					
— Buenas Prácticas Leader recopiladas **(nº)**					14
2. De medios					
— Convenio Red Estatal (481.00) **(miles de €)**			70,00	70,00	70,00
— Convenio Red Española (481.01) **(miles de €)**			130,00	130,00	130,00

OBJETIVO
Formación, asesoramiento y transferencia de conocimiento en el medio rural y el sector agroalimentario
7.1.1. Formación continua para profesionales del medio rural.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
— Acciones formativas Pluri-rregional **(nº)**	900	900	900	900	900
— Alumnos **(nº)**	5.000	7.783	5.000	5.000	5.000
2. De medios					
— Formación profesional agraria (concepto 471) **(miles €)**	0,00	0,00	127,00	----	----
— Formación profesional agraria (concepto 488) **(miles €)**	0,00	0,00	1.852,80	----	1.979,80

OBJETIVO
Formación, asesoramiento y transferencia de conocimiento en el medio rural y el sector agroalimentario
7.1.2. Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación, formación y transferencia de conocimiento, para titulados superiores.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
— Becas **(nº)**	11	10	11	10	15
2. De medios					
— Becas de formación (concepto 480) **(miles de €)**	211,60	105,53	211,60	102,41	211,60

OBJETIVO
Formación, asesoramiento y transferencia de conocimiento en el medio rural y el sector agroalimentario
7.1.3. Apoyo a programas supra autonómicos de formación, transferencia de conocimiento y asesoramiento, en el marco del Plan Estratégico de la PAC.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
— Convocatorias tramitadas **(nº)**	0	0	0	0	2
2. De medios					
— Informática y gestión documental **(miles de €)**	0	0	0	0	260,00